

Fuente: Página MinCIT: <http://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/industria/ajuste-en-norma-de-control-de-estupefacientes-que>

Industria

29 abril de 2019

Ajuste en norma de control de estupefacientes que beneficia la importación de insumos para cosméticos

Compras externas de productos con sustancias que requieren ese control ya no necesitan autorización del Ministerio de Justicia.

Cerca de 1.200 compañías que compran cosméticos al resto del mundo se verán beneficiadas con menores tiempos al momento de cumplir sus requisitos de aduana gracias a la simplificación de este requisito.

Según el ministro de Comercio, Industria y Turismo, José Manuel Restrepo, la productividad (valor agregado) del sector cosmético es superior a la del promedio de la industria manufacturera, al alcanzar \$185 millones por cada trabajador.

En el marco de la política 'Estado Simple, Colombia Ágil', los empresarios del sector de cosméticos **que importan productos de consumo final como jabones, cremas para la piel o cremas de dientes, champús, labiales, productos bucales o perfumes**, ya no tendrán que solicitar autorización ante el Ministerio de Justicia para permitir su ingreso al país.

Con el apoyo y articulación de Colombia Productiva, MinComercio y la Asociación Nacional de Empresarios (ANDI), el **Ministerio de Justicia expidió un concepto técnico sectorial, según el cual se aclaró que las fórmulas químicas que componen estos productos no corresponden a sustancias ni mezclas controladas por esa cartera.**

Como parte de la lucha contra la producción ilícita de drogas, el manejo de mezclas que contengan sustancias químicas controladas requiere de un concepto técnico para determinar si estas pueden ser utilizadas para el procesamiento de drogas ilegales.

Ahora, con esta aclaración, el mismo concepto técnico bastará para adelantar todas las operaciones de comercio exterior de los productos especificados en ese numeral.

En todo caso, el documento deja claro que los removedores, diluyentes o dilusores de esmaltes y barnices de uñas **sí requieren ser sometidos a concepto técnico del Ministerio de Justicia y del Derecho para determinar si son sujetos de control.**

“Este es un gran logro para la industria cosmética, uno de los sectores priorizados por Colombia Productiva para elevar su productividad. Simplificar este requisito ayuda al crecimiento de una industria cuya producción depende 85% de las materias primas que tienen que ser adquiridas en el exterior para su transformación en el país”, manifestó el

ministro de Comercio, Industria y Turismo, José Manuel Restrepo, tras destacar la importancia de la medida.

Según el Ministro, la productividad (valor agregado) del sector cosmético es superior a la del promedio de la industria manufacturera, al alcanzar \$185 millones por cada trabajador.

Por su parte el presidente de Colombia Productiva, Camilo Fernández de Soto, precisó que con esta medida, **son más de 1.200 empresas que se verían beneficiadas, pues se reducirá su tiempo para cumplir los requisitos de importación**, ya que, para referencia de esa mercancía, era necesario solicitar el concepto, un proceso que podría tardar hasta 30 días hábiles.

Esta nueva decisión permite apoyar un sector cuya productividad por trabajador es superior a la del promedio de la industria manufacturera, llegando a una productividad de \$169 millones por cada empleado, lo que hace fundamental fortalecer el entorno de esta actividad económica.

Según Fernández de Soto, la medida permitirá al sector mayor agilidad en los trámites de nacionalización, lo que se traduce en una reducción de los costos de bodegaje en zona franca o en puerto, pues elimina el tiempo de expedición de los conceptos técnicos.

Además, representa una mejora en la disponibilidad de los productos importados en los canales de comercialización, lo que permite atender sin contratiempos la demanda de cosméticos, junto con una descongestión de procesos dentro de las compañías.

Adicionalmente, avanzar en mejores condiciones para este sector permitirá cumplir con el **Plan de Negocios que Colombia Productiva** trazó para esta industria, de la que se espera lograr exportaciones totales por US\$783 millones para 2032, destacó Fernández de Soto.

“Estado Simple, Colombia Ágil” es una campaña dirigida por la Presidencia de la República, en la que integran esfuerzos de coordinación Función Pública, Planeación Nacional, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En lo que va corrido del 2019 ha realizado 506 intervenciones entre trámites, barreras, normas obsoletas y normas de alto impacto, para beneficio de los ciudadanos en general y de los empresarios en particular.